

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2282/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Nelson BREME, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2282/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2282/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de la asignatura Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Integración Eléctrica I, al alumno Diego Nelson BREME, Legajo Nº 78943, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1214/2005



Ing. HERTOR CARLOS BEOTTO

Secretario Académico y de Planamiento